

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-495



Fecha de ingreso:10-02-2022

Fecha de emisión:24-02-2022

Folio:2022-495

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRO ALVARADO PEÑA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-146-00064-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL VALLE DE LA SANTA CRUZ 17111 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	9.69	98.96	50.42	COCHERA , TERRAZA Y VOLADOS	10,714.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	9.69	98.96	50.42		306.11
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	9.69	98.96	50.42		306.11
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	9.69	98.96	50.42		1,071.40
TOTALES			29.97	296.88	151.25		\$ 12,397.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

P.A.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2022 11:46:31

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c021406e034806cafd9544cef35d2d30d086fa798bba3021469fd853b20a2c501b0f67b4046434395fb52a478